



CIRCULAR No. 1

LICITACIÓN N° 5000005200

“SERVICIO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (END)”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

1. **¿Favor confirmar si para proveedores extranjeros, el pago puede ser realizado en dólares americanos, en cuentas en el extranjero?**

Respuesta. – Para proveedor extranjero el pago se realizará en la moneda establecida en el Documento Base de Contratación – CEL numeral 14

2. **Favor confirmar si la garantía de seriedad de propuesta puede ser emitida en Dólares.**

Respuesta. – La Garantía de Seriedad de Propuesta deberá ser emitida conforme a la moneda establecida en el Documento Base de Contratación – CEL numeral 6.

3. **Favor confirmar que, para proveedores extranjeros, no será requerido el Certificado de Solvencia Fiscal.**

Respuesta. – Para proveedores extranjeros no se requiere la presentación de Certificado de Solvencia Fiscal.

Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 01 de julio de 2025